



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 024-2018-CPP
Paita, 20 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018 del 20 de febrero de 2018, el Dictamen N° 01-2018/MPP- Com. N° VI-PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprobó el Cronograma de Proceso Electoral para la elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado Menor "Yacila".

Que, mediante Oficio N° 001-2018-CECPY de fecha 1 de febrero del 2018, el Comité Electoral del Centro Poblado de Yacila, propone la modificatoria del cronograma electoral con el objetivo de promover la participación democrática de los pobladores en la fiesta electoral, ya que de acuerdo al cronograma la actividad de inscripción de listas de candidatos tiene como fecha final el día 31 de enero del 2018, la misma que ha vencido y no se ha presentado lista alguna hasta el momento y de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002-2008-CPP, en su tercera disposición transitoria expresa que se debe dar de conocimiento al gobierno Provincial de Paita.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Informe N° 0044-2018-GAJ/MPP de fecha 6 de febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 04-2017-CPP de fecha 13 de noviembre de 2017, que aprueba el Cronograma Electoral en el Centro Poblado Menor de Yacila.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 01-2018/MPP-Com. N° VI-PVyRC por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando admitir la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP de fecha 13 de noviembre de 2017, que aprueba el Cronograma Electoral en el Centro Poblado de Yacila, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, el artículo 119° Acuerdo por Mayoría Calificada, inciso 8) del Reglamento Interno del Concejo – RIC prescribe: "Aprobar las ordenanzas municipales requiriendo el voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (seis – 6).

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, culminado el debate se sometió a votación, siendo los resultados los siguientes: 09 votos a favor y 02 votos en abstención.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

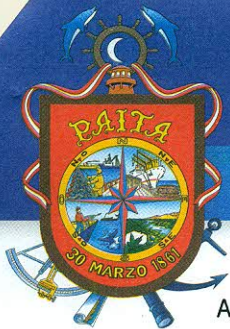
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 01-2018/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia, se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP de fecha 13 de noviembre de 2017, respecto al Cronograma Electoral en el Centro Poblado de Yacila.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

